



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 01-06-2018 04:01:45

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE8314 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:100 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLO
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENT
Obs.: PROYECTO / MYRIAM TOVAR

MEMORANDO

Referencia : Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, vigencia 2018

Fecha : 1 de junio de 2018

PARA : Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD

DE : Johny Gender Navas Flores
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la
Contraloría de Bogotá con corte a 30 de abril de 2018

Cordial saludo Dra. Claudia:

Remito para su conocimiento y fines que consideren pertinentes, Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 30 de abril de 2018, Resolución Reglamentaria 012 de febrero 28 de 2018 *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C, se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones"*.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día miércoles 8 de junio de 2018 a los correos electrónicos nrodriguez@catastrobogota.gov.co, mtovar@catastrobogota.gov.co y jnavas@catastrobogota.gov.co.

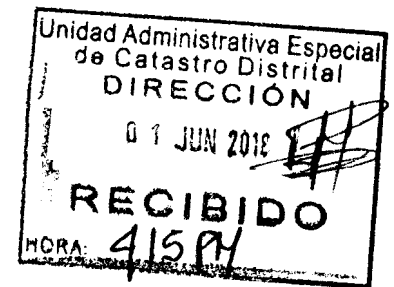
Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS FLOREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

- c.c. Andrés Fernando Agudelo A., Gerente Corporativo
Olga Lucía López Morales Gerente de Información Catastral
Winston Darío Hernández Parrado. – Subgerente Administrativo y Financiero
Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos
Yenny Carolina Rozo Gómez, Subgerente de Información Física y Jurídica
Maria Isabel Cogua M. - Subgerente de Información Económica (e)
Sandra Patricia Samaná R. - Gerente de IDECA
Pamela del Pilar Mayorga R. – Subgerente de Operaciones (e)
José Luis Ariza – Gerente de Tecnología (e)
Oswaldo Andrés González B. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Orlando José Maya M. - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos

Proyecto y consolidó: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado OCI
Elaboró y verificó: Equipo OCI



Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 30 de abril de 2018

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la eficacia y efectividad del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, acorde a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018.

3. ALCANCE

Reportes de gestión, evidencias soportes y registros suministrados por parte de las áreas involucradas del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá durante el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de abril de 2018. Se amplió el alcance del presente seguimiento con corte a 31 de mayo de 2018 y se verificó la información suministrada por la Subgerencia de Información Física y Jurídica –SIFJ y la Subgerencia de Información Económica –SIE.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Resolución Reglamentaria 012 de febrero 28 de 2018 *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C, se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 10° establece: *“El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.”*

5. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyeron: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se describe el resultado obtenido producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, respecto de las actividades programadas en el plan de implementación aprobado:

6.1 Situación evidenciada

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 30 de abril de 2018, está conformado por 80 hallazgos y 197 acciones. ver el cuadro siguiente:

Tabla N°01 Total hallazgos y acciones vigentes -Plan de Mejoramiento con corte a 30-04-2018

Vigencia	Nº Hallazgos	Nº Acciones	Origen
2016	9	20	Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 (código 85).
	3	7	Evaluación de la consistencia catastral Código Actualización vigencia 2015 a 2016 (código 90)
	3	5	Auditoría de Desempeño PDA 2016 de IDECA (código 299)
2017	33	71	Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 (código 68)
2018	3	10	Informe Final de Auditoría Desempeño "Evaluación al Observatorio Inmobiliario Catastral - OIC y determinación de valores de terreno de los predios de configuración predial y regular." PDA 2017 (código 77)
	6	24	Informe Final de Auditoría Desempeño "Evaluación contratación para el soporte tecnológico que brinda ESRI Colombia, Prosis y Procálculo" PDA 2017 (código 79)
	23	60	Informe Final de Auditoría Desempeño "Evaluación a la consistencia de la información de la actualización y conservación catastral vigencias 2017 y 2018" (código 66)
Total	80	197	

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de abril de 2018- Excel

6.2 Situación evidenciada

Estado de ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 30 de abril de 2018

La Oficina de Control Interno verificó la eficacia de las acciones del citado Plan, teniendo en cuenta la información reportada por las áreas involucradas, a partir de las evidencias (soportes y registros), se aplicaron los procedimientos de auditoría con corte a abril 30 de 2018.

A continuación, se definen los criterios de "Resultado de indicador" y "Eficacia" registrados en las columnas "P" y "R" respectivamente del informe de seguimiento (Excel) adjunto al presente informe:

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Resultado del Indicador: Es el porcentaje de avance y/o cumplimiento de la acción. La información se toma del indicador programado para medir (evidenciar) el cumplimiento de acción. (Máximo 3 dígitos sin decimales)

Eficacia: Es el grado de cumplimiento de la acción programada con el ente de control.

1.1 -Hallazgos vigencia 2016 - Evaluación de la eficacia

Conformados en total 15 hallazgos y 32 acciones vigencia 2016, a continuación, se describe el resultado del seguimiento realizado por la Oficina de control Interno:

- Resultado del indicador y eficacia del 100%, se evidenció en 30 acciones.
- Resultado del indicador y eficacia, se evidenció 2 acciones (es una misma acción para dos hallazgos), no cumplidas en el tiempo programado (finalizaron su ejecución 24-06-2017). Ver cuadro siguiente:

Tabla N°02 Estado de las acciones-No cumplidas vigencia 2016

Área Responsable: Subgerencia de Información Física y Jurídica

N° de Hallazgos	N° Acción	Resultado Indicador (%)	Eficacia (%)	Observaciones OCI
2.1.1.2.1	3	92%	92%	ACTIVIDAD: Se evidenció que se actualizaron 872 predios de los 1007 predios con la restricción 113 correspondiente a "Predios con folio de registro antiguo", con la información reportada por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante oficio No. SNR2018EE013875 allegado a la UAEDC el 26/04/2018. META: La eficacia de este indicador es del 92% CONCLUSIÓN: La actividad propuesta para eliminar la falta de depuración en el identificador predial correspondiente al código de matrícula inmobiliaria es efectiva, toda vez que se evidenció que se actualizaron 872 registros en la base de datos de SIIC, los 135 restantes no se han podido gestionar por falta de información de la SNR.
2.2.1.8.	2			

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de abril de 2018- Excel

1.2 Hallazgos de la vigencia 2016 – Evaluación de la efectividad

Según el Procedimiento para la evaluación del Plan de Mejoramiento, define la efectividad: "Capacidad de la acción implementada por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal para eliminar la causa que originó el hallazgo de auditoría evidenciado por la Contraloría de Bogotá D.C."

Se verificó la efectividad de las acciones del citado Plan y se observaron 10 acciones que no fueron efectivas al no eliminar la causa del hallazgo evidenciado por el ente de control. Ver tabla No 3

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla N°03 Hallazgos vigencia 2016 eventos que persisten la causa raíz

No. Hallazgo	Observaciones
2.1.1.2.3 acciones 1 y 2	<p>ACTIVIDAD: Desde el reporte a corte 30 de junio de 2017 se realizó la acción de revisar los procedimientos de cada uno de los trámites para establecer las acciones operativas, técnicas y jurídicas a implementar para resolverlos en el término (30 días) de conformidad con el artículo 116 de la Resolución 070 de 2011 expedida por el IGAC.</p> <p>META: Se realizó la revisión de 17 procedimientos dando por cumplida y eficaz la acción.</p> <p>CONCLUSIÓN: La actividad propuesta para eliminar el incumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad plenamente definida no eliminó la causa raíz del hallazgo, sin embargo, se evidenció por reporte de la Subgerencia de Información Física y Jurídica- SIFJ mejoras en el tiempo de respuesta (en promedio 47 días para los meses de enero, febrero, marzo y abril) y número de radicaciones tramitadas.</p>
2.2.1.3 2.2.1.5 acciones 1, 2.	<p>ACTIVIDAD: Se realizó actualización, socialización publicación e implementación del procedimiento <i>ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD</i>, así como la corrección del valor metro cuadrado de construcción vigencia 2017 para el predio identificado con CHIP AAA0181SLYN. Se verificó la implementación de los validadores propuestos dentro del procedimiento y se tomó como muestra la base de datos de la localidad No. 9 - Fontibón, encontrando inconsistencias en el valor del m² de construcción entre las vigencias 2017 y 2018 en los predios identificados con CHIP AAA0080PBR y AAA0153LYTO.</p> <p>META: La actividad se da por cumplida y eficaz, se observó que se encuentra revisado, ajustado, implementado, socializado y publicado el procedimiento <i>ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD</i>.</p> <p>CONCLUSIÓN: La actividad propuesta para eliminar las inconsistencias en el valor de construcción entre las vigencias está sujeta a seguimiento para verificar su efectividad ya que el reporte de la Subgerencia de Información Económica –SIE para el corte a 31 de mayo de 2018, informó que se están implementando mejoras al aplicativo de sensibilidad, de acuerdo con la “orden de cambio” CHG06085-18, el cual se encuentra en etapa de desarrollo. Para reforzar esta actividad, se va a realizar el documento de liquidación de avalúos que mejore la definición de reglas para la asignación de valores en el proceso de actualización.</p>
2.2.1.6 Acción 2	<p>ACTIVIDAD: Para revisar la implementación del aplicativo, se tomó como muestra la base de datos de la localidad No.9- Fontibón encontrando inconsistencias en el valor de terreno para los predios identificados con los CHIP AAA0080RPBR, AAA0217EBDE, AAA0167NXAF y AAA0235DDJH con destinación “vías”.</p> <p>META: La actividad “<i>Solución tecnológica puesta en producción</i>” se da por cumplida y eficaz.</p> <p>CONCLUSIÓN: La actividad propuesta para eliminar las inconsistencias en el valor de terreno entre las vigencias está sujeta a seguimiento para verificar su efectividad ya que el reporte de la Subgerencia de Información Económica –SIE con corte a 31 de mayo de 2018, informan que se están implementando mejoras al aplicativo de sensibilidad, de acuerdo con la “orden de cambio” CHG06085-18, el cual se encuentra en etapa de desarrollo. Para reforzar esta actividad, se va a realizar el documento de liquidación de avalúos que mejore la definición de reglas para la asignación de valores en el proceso de actualización.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. Hallazgo	Observaciones
3.2. Acciones 1 a 4	<p>Las actividades propuestas para añadir los predios que no fueron incluidos en los resultados de la actualización catastral vigencia 2016, está sujeta a revisión, porque aunque se estableció un procedimiento para incluir los predios nuevos en el SIIC y se analizaron los predios segregados reportadas por las Oficinas de Registro, aún se encuentran predios nuevos sin agregar en el sistema como se evidenció en la Auditoría de Desempeño: "Evaluación a la consistencia de la información de la actualización y conservación catastral vigencias 2017 - 2018", por lo cual la SIFJ reportó en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2018, las siguientes acciones para eliminar la causa raíz de este hallazgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un desarrollo tecnológico que permita automatizar la identificación de predios segregados de la información reportada por la Superintendencia de Notariado y Registro 2. Crear un base de datos con los predios segregados identificados de la información de la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de ir incorporándolos a la base catastral conforme a la capacidad operativa.

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de abril de 2018- Excel

2.1-Hallazgos vigencia 2017 - Evaluación de la eficacia

Conformados en total 33 hallazgos y 71 acciones vigencia 2017, de los cuales 52 acciones finalizaron su ejecución durante el período comprendido entre el 30 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018, se observó el cumplimiento del resultado del indicador y eficacia del 100%.

Además, se observó que las 19 acciones restantes programadas para finalizar su ejecución el 18 y 19 de mayo del presente año, reportan ejecución del resultado del indicador y eficacia del 100%, para este resultado se tiene en cuenta la información reportada por la Subgerencia de Información Física y Jurídica –SIFJ y la Subgerencia de Información Económica –SIE a corte 31 de mayo de 2018.

2.2-Hallazgos vigencia 2017 - Evaluación de la efectividad

En la evaluación de la efectividad, se observó que el hallazgo 2.2.2.3 acciones 2, 3 y 4, requiere monitoreo y seguimiento del desarrollo implementado en el Sistema Integrado de Información Catastral –SIIC. Ver cuadro siguiente.

Tabla N°04 Hallazgos vigencia 2017 evaluación de efectividad

N° de Hallazgo	Observación
2.2.2.3 Acciones 2,3,4	<p>ACTIVIDAD: Según el reporte a corte 30 de abril por parte de la SIFJ, <i>“los cambios abruptos de áreas de construcción que se encuentren, se manejarán al momento de realizar la mutación donde el sistema generará una alerta al funcionario para que revise si la información es correcta. Si el funcionario confirma que es correcta, permitirá efectuar la mutación, no obstante, de forma automática la enviará al grupo de calidad a fin de que este igualmente realice la validación de información y se pueda tener un control de la información que se incorpora a la base de datos, además, este desarrollo cuenta con un control que permite asegurar el dato único entre el SIIC y la base de datos cartográfica.”</i></p> <p>METAS: Los indicadores establecidos para las acciones de este hallazgo corresponden a: 1- <i>“La ampliación en el cronograma para la actividad de sensibilidad”</i> 2- <i>“Construir un plan de trabajo con la Gerencia de Tecnología para la definición de los validadores de sensibilidad de aspectos físicos.”</i> y 3- <i>“Generar reportes automáticos de sensibilidad para el monitoreo,</i></p>

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

N° de Hallazgo	Observación
	<p><i>análisis y corrección (si es el caso) de la información</i>". La OCI, evidenció, que estas acciones no se realizaron, teniendo en cuenta que se definió un desarrollo conjunto con la Gerencia de Tecnología, el cual de manera preventiva (antes de la mutación), identifica los cambios abruptos de área, el cual ya se encuentra en etapa de producción.</p> <p>CONCLUSIÓN: La actividad propuesta para eliminar las inconsistencias en el área construida, está sujeta a seguimiento para verificar su efectividad cuando se realicen mutaciones con cambios en el área de construcción en el Sistema Integrado de Información Catastral -SIIC.</p>

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de abril de 2018- Excel

3-Hallazgos vigencia 2018: En total 32 hallazgos y 94 acciones, corresponden a 92 acciones que finalizan en la vigencia 2018 y 2 acciones que finalizan en la vigencia 2019.

Con relación a las acciones que finalizaron con corte a 30 de abril de 2018, se observó el cumplimiento del resultado del indicador y eficacia al 100% en 6 acciones y las 86 acciones restantes se encuentran en ejecución dentro de los términos de programados.

4- Nivel de cumplimiento - Eficacia:

Se observó el nivel de cumplimiento de las acciones programadas para las vigencias 2016, 2017 y 2018 del 97%, 99% y 34% respectivamente, ver cuadro siguiente:

Tabla N°05 Nivel de cumplimiento-eficacia vigencias 2016, 2017 y 2018 con corte 30-04-2018

Vigencia	N° Hallazgos	N° Acciones	Eficacia (%)
2016	15	32	97%
2017	33	71	99%
2018	32	94	34%
Total	80	197	

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de abril de 2018- Excel

7. CONCLUSIONES

- El Sistema de Control Interno del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 30 de abril de 2018, está conformado por 80 hallazgos y 197 acciones es susceptible de mejora en lo observado y recomendado por parte de la OCI, en el presente informe.
- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

8. RECOMENDACIONES

1-Hallazgos 2.1.1.2.1 y 2.2.1.8 vigencia 2016 acciones números 3 y 2: Es importante tener en cuenta que las formulaciones de acciones deberán ceñirse al que hacer de la Unidad sin involucrar actividades que competen a entidades externas, en aras de prevenir la materialización de eventos de riesgo asociados al incumplimiento legal.

2-Hallazgo 2.1.1.2.3 vigencia 2016:

-Realizar acciones que permitan fortalecer las estrategias implementadas para disminuir el rezago o identificar otros mecanismos que aseguren la efectividad de la ejecución de la acción.

-Identificar acciones adicionales a los procedimientos, que permitan dar respuesta oportuna. Así mismo, para la formulación de planes de mejoramiento que se deban suscribir con la Contraloría de Bogotá, se sugiere definir acciones coherentes y consistentes con el hallazgo, de manera que permitan asegurar la eliminación de la causa raíz.

3- Hallazgos 2.2.1.3 y 2.2.1.5 vigencia 2016:

-No repetir la misma acción para el hallazgo y realizar pruebas a las mejoras del aplicativo que permitan evidenciar la efectividad de la acción.

-Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento a la efectividad de la acción programada, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 012 de 2018 artículo 10° "Seguimiento.

4-Hallazgo 2.2.1.6 acción 2 vigencia 2016. Realizar pruebas a las mejoras del aplicativo que permitan evidenciar la efectividad de la acción.

5-Hallazgos 3.2 vigencia 2016:

-Realizar seguimiento de las nuevas acciones planteadas para verificar su efectividad.

-Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento a la efectividad de la acción programada acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 012 de 2018 artículo 10°

6-Para los hallazgos valorados inefectivos citados en el numeral 1.2 vigencia 2016, se sugiere continuar con la gestión de los planes de mejoramiento, con el propósito de subsanar la situación evidenciada por la contraloría, orientada a prevenir que los riesgos se materialicen acorde a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 artículo 10° Seguimiento.

7-Hallazgo 2.2.2.3 vigencia 2017: 1-Fortalecer y proponer acciones desde el inicio del plan de mejoramiento que eliminen la causa raíz del hallazgo y realizar seguimiento al nuevo desarrollo para verificar su efectividad. 2-Para modificaciones de las acciones se sugiere acoger lo establecido en la Resolución reglamentaria 012 de 28 de febrero de 2018 la cual establece en su Artículo 9°:

"Art. 9 Modificación. El responsable señalado en el artículo 3° de la presente resolución, sujeto de vigilancia y control fiscal de la contraloría de Bogotá DC, podrá solicitar por escrito la modificación de la acción por una sola vez, al director sectorial de fiscalización según corresponda debidamente justificada (...). Parágrafo primero. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte (30) días hábiles para su terminación (..).



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

8-Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de las acciones programadas, revisar el cumplimiento de la acción programada con base en el indicador programado medir el cumplimiento de acción y la fecha programada de finalización de la ejecución, acorde a lo establecido en la Resolución reglamentaria 012 de 28 de febrero de 2018 la cual establece en su "Art. 10° Seguimiento.

Se adjunta Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento con corte a abril 30 de 2018 (Excel) el cual se envían por correo electrónico, con las respectivas observaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno, las cuales hacen parte integral de este informe.

El presente informe se comunica para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Cordialmente,



JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y verificó: Equipo OCI
Consolidó: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado OCI

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS